

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 NOV 1995

Expte. Nº 883/95

VISTO:

Que de la planta asignada para la atención del Despacho de Rectorado mediante resolución rectoral № 587-93, se encuentra cubierto transitoriamente solo uno de los cuatro cargos previstos y el mismo está destinado al horario matutino; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere cubrir también en el horario vespertino las tareas de la Secretaría Privada de Rectorado, en lo que se refiere al registro de audiencias, atención al Público, fax, teléfono y la labor administrativa propia del área;

Que el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública prevee la designación de personal no permanente por el término de la gestión de la autoridad en cuya jurisdicción se desempeñe;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la Srta. María Carla DIAZ PINEL, D.N.I.Nº 21.656.690, para desempeñar funciones en la Secretaría Privada de Rectorado, en categoría 5, del agrupamiento administrativo, a partir del 1º de Noviembre de 1995 y hasta nueva disposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que la mencionada agente desempeñará sus funciones con el cumplimiento de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 14:00 a 21:00 horas.

ARTICULO 30.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la presente resolución en la partida individual vacante categoría 7 del anexo Rectorado, prevista en el presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para so toma de razón y demás efectos.

SECRETARIO GENERAL

U.N.Sa.

M. LAUP. A. BELLOMO

.

A78. RECTORADO